

## **Pleno Mujer aprueba proyectos a favor de las niñas, niños, adolescentes y mujeres**



El Congreso de la República celebró el Pleno Mujer, donde se debatieron proyectos de ley para luchar contra la violencia hacia la mujer en el marco de celebración del Día Internacional de la Mujer, que se conmemora cada 8 de marzo. Los proyectos aprobados fueron los siguientes:

- Proyecto de Ley N.º 1536/2016-CR, autógrafa que modifica el Código Penal para sancionar delitos de explotación sexual con énfasis en niños y adolescentes. La ley propone modificar el Código Penal para sancionar el delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos, con especial énfasis a niñas, niños y adolescentes, y mujeres.
- Proyectos de Ley N.º 2888 y 3606, que propone fortalecer la interoperabilidad en el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.
- Proyecto de Ley N.º 00742/2016-CR, propone modificar el artículo 168-B del Código Penal, incorporando la pena de multa al delito de trabajo forzoso. Su finalidad es sancionar penalmente la exigencia de trabajo forzoso, e implementar niveles adecuados de protección penal de la libertad de trabajo y la dignidad humana, en concordancia con las normas constitucionales y los convenios internacionales aplicables al Perú.

Al finalizar el debate, el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Alberto Oliva Corrales, sostuvo que “la aprobación de las leyes y su aplicación plantea la necesidad permanente de seguir trabajando para erradicar la violencia contra las mujeres en la sociedad peruana”.

Jueves, 7 de marzo de 2019